

yen señal de posesión, por el dho S. Dñ. Antol, López, ya  
se le entrego, y puro, á dho S. Dñ. Gómez, Fernández, Thomas  
y Dñ. Juan de Gómez, Morente, á cada uno, una barra de s.  
dicho Alcalde ordinario de Cte Villa, y suscrito, para que, por  
de un año, exerzan dichos oficios, y les puro, enemíos  
lugares, y estando presente el Dñ. Juan Ortega, Dñ. Joseph  
Sánchez, Caballero, y Thomas, Gómez, nombrados, po  
hoc, Síndico Gál, Alcalde de las Hermandades, y Algu  
maior, les hize notorios dichos nombramientos, quienes les  
faron, Respectivamente, y juraron por Dño. Nro S., y una se  
de Cruz en forma de do, cumplió con la obligación de sus ofi  
cios por dho S. Alcalde mas antiguo, en suvenencia de dho S.  
fuer, en señal de posesión entregó al dho Dñ. Lorenzo, el  
Caballero, Alcalde de las Hermandades, y a Thomas, Gómez  
Alquaréel, maior, á cada uno, una barra de s. M. ya  
mismo, hize saber, a Miguel González, Ministro, y  
da Zelada de los montes de Cte término, el nombramiento  
hecho en el punto dho, quien lo acepto y juro cumplir  
su empleo, y yo el puro, en su nombre, acepto el nombramiento  
y hecho, de tal Cte, de Cte alzantam, y juro cumplir  
la obligación de mi Empleo, y así mismo hize saber, a  
S. Dñ. Alcalde, la sentencia dada contra Miguel de Gó  
mez, y con la más solemnidad estando presente  
Antonio, Fernández, Diputado nombrado, por el Comuni  
ta Villa, y Juan Pérez, de la Rosa, Síndico, personero,  
mismo Coronel, con arreglo á las R. ord. aceptaron  
sus empleos, Respectivamente, y juraron con la más  
formalidad, cumplir con la obligación de sus Encar

